



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-006-2018-00367-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIOSELIN ENRIQUE BRITO YAGUNA

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por el demandante, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 1º del artículo 116 del Código General del Proceso. Por Secretaría, agéndese cita para la entrega de los documentos, previa solicitud al correo institucional.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [87ce861af61c8aea7f335490167030edb0209f77215e5af4cf946131f1191367](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/87ce861af61c8aea7f335490167030edb0209f77215e5af4cf946131f1191367)

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

Documento generado en 22/06/2021 03:01:52 PM

Valíde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>